

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 7

ORDEN DE SERVICIO No. 5 AL CONTRATO No. 202300084

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096805 DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2023
CONTRATO No:	202300084
CONTRATISTA:	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A
NIT:	811.006.904-2
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a la "Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU".
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	INDETERMINADO (Hasta 1.000 SMMLV)
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 5:	"Servicio y suministro de elementos para la Policía en adecuación a la estación el Poblado como requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 5:	El servicio deberá ser prestado desde el 12 de abril hasta el 18 de abril del 2023.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 5:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PÉSO M/L. (\$44.179.612) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Orden de Servicio No. 5 al Contrato No. 202300084, suscrito entre La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. cuyo objeto es "Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU" previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Contrato de la referencia, el Contratista se obliga a prestar el "Servicio y suministro de elementos para la Policía en adecuación a la estación el Poblado como requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín." Para lo cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente orden de servicio:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	Cantidad	Días	Costo Unitario	Valor total	OBSERVACIONES
Tablilla 3 m de largo x 1.1/2 cm de ancho mt cuadrado para piso	20	1	\$ 115.384	\$ 2.307.680	Sapan piso



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 7

Puerta sin marco 60 ancho x 127 alto	1	1	\$ 350.000	\$ 350.000	
Puerta sin marco 90 ancho x 206 alto	1	1	\$ 350.000	\$ 350.000	
Puerta sin marco 83 de ancho x 206 alto	1	1	\$ 350.000	\$ 350.000	
Vidrio 1 m largo x 1.30 cm ancho	1	1	\$ 78.000	\$ 78.000	4 mm espesor
Vidrio de 109 cm de alto x 92 % cm ancho	1	1	\$ 68.000	\$ 68.000	4 mm espesor
Vidrio 54 cm de alto x 120 cm de ancho	1	1	\$ 45.000	\$ 45.000	4 mm espesor
Enchape blanco para baño de 20 x 20 cm en metros	10	1	\$ 69.000	\$ 690.000	ya no sale 20x20, la medida cotizada es de 30x60 cm)
Pegacor 30 kg	2	1	\$ 21.540	\$ 43.080	Se cotiza de 25kg
Sanitario	1	1	\$ 353.000	\$ 353.000	
Rejilla de desague de 2" plásticas	5	1	\$ 4.615	\$ 23.075	
Rejilla metálica de 3"	1	1	\$ 21.540	\$ 21.540	
Canillas jardineras	6	1	\$ 35.390	\$ 212.340	
T de 1/2"	5	1	\$ 1.540	\$ 7.700	PVC
Uniones de 1/2"	5	1	\$ 1.080	\$ 5.400	PVC
Codos 1/2"	5	1	\$ 5.500	\$ 27.500	
Soldadura PVC 1 1/4	4	1	\$ 122.930	\$ 491.720	
Limpiador PVC 1 1/4	4	1	\$ 58.462	\$ 233.848	
Lechada blanca kilo 6	6	1	\$ 11.540	\$ 69.240	
Soda caustica tarro	2	1	\$ 7.700	\$ 15.400	
Unión de 2"	2	1	\$ 2.310	\$ 4.620	



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 7

Tubo de ventilación de 2" en metros	3	1	\$ 13.850	\$ 41.550	
Cemento x 50 kg	5	1	\$ 53.100	\$ 265.500	
Duchas completas	4	1	\$ 101.500	\$ 406.000	
Portón tubo metálico y malla 210 cm de alto x 360 cm de largo	1	1	\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	se cotiza según visita a la estación de policía
Riel metálico para "portón 720 cm de largo					
Tubo paral portón 250 em de alto					
Tejas de barro española	400	1	\$ 6.500	\$ 2.600.000	
Teflón caretas	4	1	\$ 4.370	\$ 17.480	
Reflectores led de 400 vatios exterior	2	1	\$ 615.400	\$ 1.230.800	
Reflectores led de 400 vatios exterior con censor de movimiento	2	1	\$ 615.400	\$ 1.230.800	
Tubo de 3" de ventilación de 12 m	8	1	\$ 88.100	\$ 704.800	
Codos de 3" de ventilación	28	1	\$ 10.240	\$ 286.720	
Canoa de 31 m en lámina calibre 22 con accesos PVC3" primer bajante extremo derecho segundo bajante a 9m, tercer Bajante a 12 m cuarto bajante a 9 m quinto bajante a extremo izquierdo con instalación	1	1	\$ 23.076	\$ 23.076	
Canoa de 25 m en lámina calibre 22 con accesos en PVC primer bajante Extremo derecho, segundo bajante a doce metros. Y Tercer bajante extremo izquierdo. Con instalación	1	1	\$ 23.076	\$ 23.076	
Canoa de 8 m en lámina calibre 22 con acceso en PVC en el extremo derecho con instalación	1	1	\$ 23.076	\$ 23.076	



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 4 de 7

Lamina calibre 22 metros 8	1	1	\$ 495.000	\$ 495.000	LÁMINA CR CALIBRE 22 (0.75 MM) 1X2MT
Laminas de drywall	22	1	\$ 62.550	\$ 1.376.100	
Parales para drywall	30	1	\$ 17.384	\$ 521.520	
Viguetas para drywall	14	1	\$ 10.470	\$ 146.580	
Cinta malla rollo x	2	1	\$ 15.390	\$ 30.780	
Caneca de masilla supermastick 28kg	1	1	\$ 113.850	\$ 113.850	
Listones de 3 m x 4 cm x 3cm	3	1	\$ 79.000	\$ 237.000	
Tornillos de auto perforante corto unidad	200	1	\$ 201	\$ 40.200	
Tornillo de ensamble rosca final de 1" y 1/2	500	1	\$ 120	\$ 60.000	
Lija #80	10	1	\$ 2.923	\$ 29.230	
Lija # 10	10	1	\$ 2.923	\$ 29.230	
Brocas diamantadas multipropósito	3	1	\$ 58.000	\$ 174.000	Broca Diamantada Cerámica Al Agua 5 mm
Bisturí	1	1	\$ 15.100	\$ 15.100	
Tubos de PVC de 1/2" conduit x 6 m	40	1	\$ 10.923	\$ 436.920	Se cotizan de 3mts
Curva de 1/2 conduit	25	1	\$ 1.153	\$ 28.825	
Toma corriente levington con su respectiva tapa	14	1	\$ 10.769	\$ 150.766	
Chásis para lámpara comercial 240 cm	14	1	\$ 136.950	\$ 1.917.300	
Lamparas de sobre poner 18 vatios redondas	4	1	\$ 30.470	\$ 121.880	Panel LED18
Tubos de led de 120 cm x 18 vatios	26	1	\$ 12.307	\$ 319.982	

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 5 de 7

Soker para tubo fluorescente de 18 vatios	26	1	\$ 3.435	\$ 89.310	
Breakers de 20 amperios	3	1	\$ 23.846	\$ 71.538	
Abrazaderas metálicas para tubo de pcv de 1/2	70	1	\$ 617	\$ 43.190	
Rollos de cinta aislante m3	3	1	\$ 24.615	\$ 73.845	
Interruptores dobles marca Livingston con su respectiva tapa	6	1	\$ 27.200	\$ 163.200	
Rollos de alambre eléctrico #12 negro	5	1	\$ 415.400	\$ 2.077.000	
Rollos de alambre eléctrico #12 blanco	5	1	\$ 415.400	\$ 2.077.000	
Rollos de alambre eléctrico #12 verde	5	1	\$ 415.400	\$ 2.077.000	
Alambre neopren #18 color negro en metros	25	1	\$ 2.307	\$ 57.675	
Alambre neopren #18 color blanco en metros	25	1	\$ 2.307	\$ 57.675	
Amarras plásticas de 20 cm x paquete	1	1	\$ 12.507	\$ 12.507	
Cajas marca dexson para toma corriente	14	1	\$ 10.600	\$ 148.400	
Cajas marca dexson para toma interruptores	6	1	\$ 10.600	\$ 63.600	
Cadena colgante de iluminación en metros	50	1	\$ 3.850	\$ 192.500	
Rollos cinta alfáltica alumband	4	1	\$ 69.250	\$ 277.000	Cinta tapa gotera
SUBTOTAL COSTOS				\$ 37.125.724	
IVA 19 %				\$ 7.053.888	
TOTAL PROPUESTA				\$ 44.179.612	

La ESU pagará al Contratista los suministros y servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

El servicio deberá prestarse bajo las tarifas y condiciones pactadas en el Contrato No. 202300084.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 6 de 7

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente Orden de Servicio es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/L. (\$44.179.612) IVA INCLUIDO.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600096805 de 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000285
Certificado de Registro Presupuestal:	2023000426
Centro de costos:	33119
Rubro al presupuesto:	23202020070006-1/72112
Descripción al Rubro:	POLICIA NACIONAL COLOMBIA- ARRENDAMIENTO PUESTO CONTROL TERRITORIO
Requerimiento No.	20231001882

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No. 5.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la Orden de Servicio mediante pago único; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600096805 de 2023, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 7 de 7

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El servicio deberá ser prestado desde el 12 de abril hasta el 18 de abril del 2023.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden de Servicio está amparada por las garantías expedidas para el Contrato No. 202300084. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

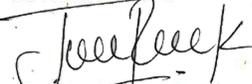
DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio el Contrato No.202300084 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el doce (12) de abril de 2023.

ESU


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
 Subgerente de Servicios

CONTRATISTA


JESUS ATILANO RAMOS KLEBER
 Representante Lega

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
 Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 
 Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda. – Supervisor Orden de servicio 202300084-5 
 Revisó: Cristian Ferney López – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

